

Aumentan los intereses en las tarjetas y créditos personales: cuáles son las nuevas tasas para noviembre

25/10/2023



Hace tan solo unos días atrás, el Banco Central de la República Argentina (BCRA) dio a conocer que incrementaría las tasas de interés. A raíz de esta decisión por parte de la entidad monetaria del país, se registró una suba tanto en los rendimientos de los depósitos a plazo en moneda local como en los costos de financiamiento.

La medida fue anunciada a través del Boletín Oficial por parte del Banco Central, y en él se ha dispuesto que las entidades

financieras ajusten el límite al interés compensatorio en préstamos destinados a personas, especialmente los vinculados a tarjetas de crédito, como consecuencia de este incremento.

En esa misma línea, al momento en que las personas que decidan invertir en un depósito a plazo convencional **ahora recibirán un interés nominal anual del 133%, en contraste con el 118% anterior**. Por si fuera poco, esta decisión por parte del Banco Central, la tasa mensual ha pasado al 11,91%, mientras que la tasa efectiva anual (TEA) llega al 286%.

Específicamente, **la tasa de interés mínima o parcial de las tarjetas de crédito se ha incrementado al 122%, en comparación con el 107% previo**. Esto significa que, a partir de la fecha de vencimiento mensual de la tarjeta de crédito, si no se abona el saldo total del resumen, los intereses aplicados sobre el monto pendiente son mayores desde la semana pasada.

Tarjeta de crédito: cuánto saldrá el financiamiento si se realiza el pago mínimo

A partir de la medida anunciada por el Banco Central, **las personas que opten por el financiamiento de sus tarjetas de crédito deberán pagar un costo más elevado que el de hace unos días atrás**. Un claro ejemplo es si el estado de la cuenta bancaria en el mes de noviembre en noviembre asciende a \$100.000 y el titular de la tarjeta abona solo \$70.000, optando por financiar los \$30.000 restantes, se le aplicará un interés nominal del 122% sobre esa cantidad.

Si bien antes el Banco Central había señalado que **solo sería posible financiar a una tasa de interés anual si el monto es inferior a \$200.000**, lo cierto es que una vez que supere el monto de los 200 dólares americanos se aplicará el tope establecido en el artículo 16 de la Ley 25.065 de Tarjetas de

Crédito.

Fuente: Radio Mitre